

La Paz, 14 de Setiembre de 2021

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 142/2021

Acta N° 22/2021

VISTO: Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en el Formulario para RFFF - Rendición de Fondo Permanente Nro. 00475-2021-217 (OD 745/2021) correspondiente a la rendición de gastos del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ período JULIO 2021.

RESULTANDO:

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.
2. Que el Concejo viene trabajando con ahínco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.
3. Que por Resolución 222/2020 de fecha 23 de Diciembre de 2020 el Cuerpo dispuso "CREAR para el período 1° de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021 ... el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ" estableciendo monto, administrador, objeto y vigencia del mismo.
4. Que por Resolución 110/2021 de fecha 04 de Agosto de 2021 éste Cuerpo Municipal aprobó "la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Julio de 2021".

CONSIDERANDO:

1. Que la puesta en marcha del procedimiento implementado a través del "Formulario para RFFF - Rendición de Fondo Permanente" ha permitido dar un salto cualitativo en el manejo y rendición de los fondos que administra el Municipio, por cuanto uniformiza los criterios de rendición y establece claramente el ámbito de acción de cada Unidad que participa del citado proceso.
2. Que corresponde dictar la presente Resolución tomando conocimiento de las observaciones formuladas, atendiendo su fundamento para evitar la nueva ocurrencia de situaciones similares.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 7675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la OD 475/2021.
2. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Recursos Financieros, a la Contaduría General, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (*Contadores Delegados de Municipios*) y al Departamento de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Sector Financiero Contable Local.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejales 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejales 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejales 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejales 2020-2025
Municipio de La Paz